AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA

EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 80 DE 1993 Y EL ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.2. DEL DECRETO 1082 DE 2015, SE INFORMA A TODOS LOS INTERESADOS QUE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES DE CUNDINAMARCA, INICIARÁ EL SIGUIENTE PROCESO DE SELECCIÓN:

1. NÚMERO DEL PROCESO:

UAEGRD-LP-OP-001-2026

2. NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD:

Las personas interesadas en consultar los estudios previos y documentos previos y el Proyecto de Pliego de Condiciones, lo podrán hacer dentro del término señalado en el cronograma, de **diez (10) días** hábiles, en el Departamento de Cundinamarca - Unidad Administrativa Especial Para La Gestión Del Riesgo De Desastres De Cundinamarca, ubicada en la Cra 58 #9-05 Bogotá D.C.

La entidad informa a los interesados en el presente proceso de selección que el único canal de comunicación con la entidad será la plataforma electrónica del SECOP II, motivo por el cual se informa que podrán consultar permanentemente los documentos del presente proceso de selección en la página web del SECOP II: https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE

3. EL OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR:

"CONSTRUCCION DE VIVIENDAS EN EL MUNICIPIO DE SILVANIA CUNDINAMARCA"

ALCANCE:

El alcance del objeto del presente proyecto comprende la elaboración, ajuste y complementación de los estudios y diseños necesarios para la obtención de las licencias de construcción y urbanismo, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1077 de 2015 y demás normativa técnica aplicable. De manera complementaria, se incluye la definición y ejecución de las obras requeridas para la construcción de soluciones habitacionales destinadas a la reubicación de las familias damnificadas como consecuencia de la avenida torrencial ocurrida el 17 de noviembre de 2025 en los barrios Kennedy y La Esperanza del municipio de

Silvania, en el marco de la declaratoria de Calamidad Pública adoptada mediante el Decreto Municipal No. 079 del 27 de noviembre de 2025.

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.

La selección y contratación de la persona natural o jurídica, o de proponentes plurales, estará sujeta a la presentación de la respectiva propuesta acompañada de los documentos soporte exigidos, con el fin de verificar que cuentan con la capacidad técnica, jurídica y financiera necesaria para asumir la responsabilidad derivada de la ejecución del objeto contractual. Esto incluye la idoneidad para adelantar los trámites de licenciamiento urbanístico y de construcción, así como la capacidad para realizar los ajustes y complementos a los estudios y diseños que se requieran durante el desarrollo del proyecto.

La Unidad Administrativa Especial para la Gestión del Riesgo de Desastres – UAEGRD requiere la ejecución de las actividades descritas en el presente documento, las cuales han sido definidas a partir de procesos de diagnóstico, evaluación y análisis técnico realizados en campo. Estos análisis permitieron identificar las necesidades específicas del proyecto, incluyendo tanto la gestión de licencias como la optimización de los diseños, con el propósito de garantizar soluciones habitacionales seguras, funcionales y acordes con las condiciones del territorio y de la población beneficiaria.

Los ítems a ejecutar se encuentran debidamente detallados en el Anexo Técnico, el cual hace parte integral de los estudios previos. En este documento se establecen las especificaciones técnicas, cantidades de obra, estándares de calidad, así como las actividades relacionadas con la gestión de licencias y los ajustes a los diseños, constituyéndose en un insumo fundamental para la adecuada formulación de la propuesta y la correcta ejecución del contrato. El contratista deberá dar estricto cumplimiento a lo allí definido, asegurando la aplicación de buenas prácticas constructivas y el cumplimiento de la normativa vigente.

La construcción de las diecisiete (17) viviendas deberá ejecutarse conforme a los diseños aprobados, incluyendo los ajustes y complementos que sean requeridos para la obtención de las respectivas licencias y para garantizar la viabilidad técnica del proyecto. Las obras deberán desarrollarse bajo criterios de calidad, seguridad estructural y habitabilidad, asegurando la entrega de soluciones habitacionales dignas, seguras y técnicamente adecuadas, en concordancia con la normativa vigente.

Las obligaciones y productos específicos a desarrollar son las siguientes:

ÍTEM	COD ICCU	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD
		CONSTRUCCION DE VIVIENDA RURAL TIPO 5		
1		**PRELIMINARES**		
1,1	1,41	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO DE CIMIENTOS CON ELEMENTOS DE PRESICIÓN	m2	72,00
1,2	1,1	CAMPAMENTO 18M2 EN TABLA, TEJA DE ETERNIT, INC. TRANS, MATERIALES	UN	1,00
1,3	1,8	CERCA EN TELA VERDE H = 2.10 M	Ml	211,50
2		**RELLENOS- EXACAVACIONES**		
2,1	16,8	RELLENO EN RECEBO COMÚN COMPACTADO MECÁNICAMENTE	m3	12,21
1,4	2,1	EXCAVACIÓN MANUAL ZANJA EN TIERRA H=1.0 M	m3	14,860
3		**CIMIENTOS**		
3,1	4,4	CONCRETO CICLOPEO 2000PSI 40% RAJON	m3	0,30
3,2	2,7	VIGA DE AMARRE EN CONCRETO 3500 PSI	m3	3,00
3,3	2,8	ZAPATAS EN CONCRETO 3500 PSI (COLUMNA TANQUE DE AGUA)	m3	0,30
4		**ESTRUCTURAS EN CONCRETO**		
4,1	4,22	ACERO FIGURADO 60000 PSI	Kg	591,74
4,2	4,23	REFUERZO MALLA ELECTROSOLDADA	Kg	73,42
4,3	4,15	ENTREPISO PLACA MACIZA 3500 PSI E=0.10 M	m2	1,00
4,4	4,27	VIGA CINTA 3500 PSI 0,10X,0,20M	m3	0,79
5		**PISOS BASES**		
5,1	13,12	PLACA BASE CONCRETO 0.08 2500 PSI	m2	42,06
5,2	13,4	ALISTADO PISOS 1:3, E=0.04	m2	2,41
6		**CARPINTERÍA METÁLICA**		

6,1	10,25	ESTRUCTURA EN PERFILES LÁMINA DELGADA (LÁMINA CR), PARA POLIDEPORTIVO, INCLUYE:CORREAS, CONTRAVIENTOS,TENSORES, COLUMNAS, VIGAS DE AMARRE, ANCLAJES, TORNILLERÍA, PINTURA Y PLATINERÍA. CONTEMPLA TAMBIÉN:FABRICACIÓN, SUMINISTRO Y MONTAJE	kg	287,04
6,2	10,24	CELOSÍA TUBULAR PARA POLIDEPORTIVO, ASTM-4500 GRADO C, INCLUYE:CORREAS, CONTRAVIENTOS, TENSORES, COLUMNAS ,VIGAS DE AMARRE, ANCLAJES, TORNILLERÍA, PINTURA Y PLATINERÍA.CONTEMPLA TAMBIEN:FABRICACIÓN, SUMINISTRO, MONTAJE	kg	275,07
6,3	10,4	MARCO PARA PUERTA EN LÁMINA CAL 18 -0.8	un	3,00
6,4	10,7	PUERTA EN LÁMINA CAL 18 INC. ANTICORROSIVO	m2	3,30
6,5	9,11	HOJA ENTAMBORADA PUERTA INTERÉS SOCIAL 0.76-1.10	un	1,00
6,6	10,20	VENTANA LÁMINA CALIBRE 18 INC. ANTICORROSIVO	m2	5,02
6,7	9,18	CERRADURA DE ENTRADA PRINCIPAL ECONOMICA	un	2,00
6,8	9,22	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CERRADURA DE POMO BAÑO	un	1,00
7		**MAMPOSTERÍA**		
7,1	5,25	MURO EN BLOQUE Nº 4 E= 0.10 M	m2	83,23
8		**CUBIERTA**		
8,1	7,25	TEJA TERMOACÚSTICA 0.27MM	m2	54,88
8,2	7,12	CABALLETE CUBIERTA TERMOACÚSTICA 0,70 X 2,00M	ml	6,51
8,3	7,33	FLANCHE EN LÁMINA GALVANIZADA CAL. 22; DS=20	ml	0,55
9		**INSTALACIONES HIDROSANITARIAS**		
9,1	11,36	REGISTRO 1/2"	un	3,00
9,2	11,16	PUNTO HIDRÁULICO PVC-P/PARAL 1/2"	un	5,00
9,3	11,27	RED SUMINISTRO PVC 1/2"	ml	24,35
9,4	11,33	RED SANITARIA PVC-S 4"	ml	1,13
9,5	11,21	SALIDA SANITARIA PVC-S/PARAL 4"	un	1,00

9,6	11,32	RED SANITARIA PVC-S 3"	ml	0,35
9,7	11,22	SALIDA SANITARIA PVC-S/SIFON 3"	ml	1,00
9,8	11,19	SALIDA SANITARIA PVC-S/PARAL 2"	un	3,00
9,9	11,31	RED SANITARIA PVC-S 2"	ml	7,85
9,10	14,31	REJILLA PLÁSTICA SOSCO 3X2	un	1,00
9,11	17,12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAVAPLATOS DE EMPOTRAR EN ACERO INOXIDABLE 45 X 49 cm (INCLUYE ACCESORIOS Y GRIFERÍA)	un	1,00
9,12	5,8	MESONES EN CONCRETO 2500 PSI, E=0.1 M (INCLUYE REFUERZO)	m2	1,22
9,13	**APU**	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAVADERO PREFABRICADO. INCLUYE TUBERIAS Y ACCESORIOS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL ELEMENTO INSTALADO.	un	1,00
10		**RED SANITARIA**		
10,1	3,6	CAJA DE INSPECCIÓN DE 80X80	un	2,00
10,2	11,5	BAJANTE AGUAS RESIDUALES PVC 3"	ml	3,00
10,3	11,6	BAJANTE AGUAS RESIDUALES PVC 4"	ml	13,20
11		**APARATOS SANITARIOS**		
11,1	17,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SANITARIO TANQUE (INCLUYE GRIFERÍA)	un	1,00
11,2	17,4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAVAMANOS COLGAR (INCLUYE GRIFERÍA)	un	1,00
11,3	17,11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DUCHA SENCILLA	un	1,00
12		**INSTALACIONES ELÉCTRICAS**		
12,1	12,2	SALIDA LÁMPARA TOMA PVC COMPLETA	un	6,00
12,2	12,13	TABLERO PARCIAL 4 CIRCUITOS	un	1,00
12,3	12,9	SALIDA TOMA DOBLE PVC COMPLETA	un	6,00
12,4	**APU**	SALIDA TOMA DOBLE GFCI	un	2,00
13		**PISOS, ACABADOS, ENCHAPES Y ACCESORIOS**		

13,1	14,1	BALDOSA CERÁMICA PISO-PARED 20X20 CALIDAD PRIMERA	m2	20,84
13,2	14,30	JUEGO DE INCRUSTAR (INCLUYE TOALLERO, PORTA ROLLO, JABONERA, CEPILLERA Y PERCHA SIMPLE)	un	1,00
13,3	6,15	PAÑETE IMPERMEABILIZADO MUROS 1:3, E=1.5 CM	m2	6,97
13,4	6,17	PAÑETE LISO MUROS 1:4, E=1.5 CM	m2	168,37
13,5	18,16	ESTUCO Y VINILO 3 MANOS	m2	105,34
13,6	18,23	VINILO SOBRE PAÑETE 2 MANO	m2	56,04
14		**VIDRIOS**		
14,1	9,30	VIDRIO TRANSPARENTE 4 MM	m2	4,54
15		**RED ACUEDUCTO - ALCANTARILLADO- AGUAS LLUVIAS DOMICILIARIAS**		
		PRELIMINARES		
15,1	1,41	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO DE CIMIENTOS CON ELEMENTOS DE PRESICIÓN	m2	210,23
15,2	201 P	DEMOLICIÓN CONCRETO SIMPLE (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA DE 5KM)	m3	99,07
		RELLENOS- EXACAVACIONES		
15,3	16.5	EXCAVACIÓN MANUAL EN CONGLOMERADO H=0.0-2.0 M (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	m3	254,18
15,4	600.1	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN H=0.0-2.0 M (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	m3	124,46
15,5	16,2	EXCAVACIONES VARIAS A MÁQUINA SIN CLASIFICAR (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	m3	278,08
15,6	16.7	RELLENO CON MATERIAL DEL SITIO COMPACTADO MECÁNICAMENTE	m3	216,99
15,7	16,8	RELLENO EN RECEBO COMÚN COMPACTADO MECÁNICAMENTE	m3	105,80
15,8	2,9	RELLENO TIPO 7 "ARENA DE PEÑA"	m3	19,40
15,9	2,4	RELLENO TIPO 1 "GRAVILLA"	m3	18,55
		REDES HIDRAULICAS- ALCANTARILLADO		
15,10	11,26	RED SUMINISTRO PVC 1"	ml	146,00

15,11	EPC-7.2.3	INSTALACIÓN ACCESORIO PVC SOLDAR D=1"	un	24,00
15,12	APU	INSTALACIÓN REGISTRO VALVULA DE 1"	un	2,00
15,13	3,25	TUBERÍA PVC ALCANTARILLADO 8"	ml	155,00
15,14	**APU**	TUBERÍA PVC ALCANTARILLADO 6"	ml	140,00
15,15	**APU**	SILLA YEE PVC ALCANTARILLADO 8" X 6"	un	19,00
15,16	**APU**	SILLA YEE PVC ALCANTARILLADO 10" X 8"	un	2,00
15,17	**APU**	RED MANGUERA DE HDPE 16mm PARA ACOMETIDA	ml	85,00
15,18	**APU**	COLLARIN 1" a 1/2"	un	17,00
15,19	**APU**	REGISTRO ANTIFRANDE DE ALTA DENSIDAD 1/2"	un	17,00
15,20	**APU**	REGIRO DE INCORPORACION 1/2"	un	17,00
15,21	**APU**	CAJILLA MICRO MEDIDIOR	un	17,00
15,22	11,44	TANQUE PLÁSTICO ELEVADO 500 LT (INCLUYE ACCESORIOS E INSTALACIÓN)	un	17,00
15,23	11,18	CONEXIÓN TANQUE ELEVADO PVC. INC ACCESORIOS	un	17,00
15,24	APU	CAJA PARA MICROMEDIDOR	un	17,00
15,25	APU	MICROMEDIDOR R200 VOLUMENTRICO	un	17,00
16		**POZOS DE INSPECCIÓN**		
16,1	4,1	PLACA DE FONDO POZO D=1.7M, E=0.25M (CONCRETO 3000 PSI CON REFUERZO)	un	8,00
16,2	4,3	CUBIERTA POZO D= 1.7M, E=0.20M C0NCRETO 3000 PSI CON REFUERZO (INCLUYE ARO Y TAPA HF)	un	8,00
16,3	4,2	CILINDRO POZO EN LADRILLO TOLETE, Di=1.20M, E=0.25M (INC. PAÑETE INTERNO E=1.5CM Y CAÑUELA)	ml	12,00
16,4	**APU**	TAPA DE Ø = 0.70 M. EN FERRO-CONCRETO PARA POZO DE INSPECCIÓN	un	8,00
16,5	4,9	SUMIDERO FUNDIDO EN SITIO REFORZADO SL-100	un	2,00

16,6	4,12	SUMIDERO PREFABRICADO SL-250	un	2,00
16,7	4,13	NIVELACIÓN DE POZOS DE INSPECCIÓN Di=1.20M, E=0.25M, H=0,21M(INCLUYE PAÑETE INTERNO Y DEMOLICIÓN)	un	4,000
17		**CONCRETOS**		
17,1	500.1	CONCRETO PARA PAVIMENTO RÍGIDO MR-38, INCLUYE SELLADO DE JUNTAS Y ACERO DE TRANSFERENCIA Y UNIÓN	m3	70,30
		URBANISMO		
18		**RELLENOS- EXACAVACIONES**		
18,1	16.4	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN H=0.0-2.0 M (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	m3	197,41
18,2	16,8	RELLENO EN RECEBO COMÚN COMPACTADO MECÁNICAMENTE	m3	87,32
18,3	2,9	RELLENO TIPO 7 "ARENA DE PEÑA"	m3	19,35
18,4	2,2	BASE ARENA CEMENTO 1:20	m3	56,53
19		**PISOS - ANDENES- CERRAMIENTO**		
19,1	6,8	BORDILLO PREFABRICADO A-80	ml	320,29
19,2	5,15	SARDINEL PREFABRICADO A-10	ml	180,87
19,3	4,13	ADOQUÍN CONCRETO 8 CM	m2	495,26
19,4	5,7	BORDILLO DE 8X15 CM FUNDIDO EN CONCRETO DE 2500 PSI	ml	245,99
19,5	5,3	ANDÉN CONCRETO 2500 PSI EN SITIO E=0.1M	m2	280,78
19,6	810,1	EMPRADIZACIÓN (INCLUYE 10 CM DE TIERRA NEGRA)	m2	388,98
19,7	2,7	VIGA DE AMARRE EN CONCRETO 3500 PSI	m3	8,70
19,8	4,22	ACERO FIGURADO 60000 PSI	Kg	1.262,03
19,9	10,26	CERRAMIENTO EN POSTES Y PANELES GALVANIZADOS (REJA CLASICA) H: 2.00 MTS	m2	280,40
19,10	**APU**	LUMINARIA LED - 400W - 4000K/6000K - IP65 - IK08 ALUMBRADO PUBLICO INTEGRADA CON SISTEMA SOLAR - PANEL FV MONOCRISTALINO - BATERÍA DE LITIO	un	20,00

19,11	**APU**	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE POSTE METÁLICO DE 6M INCLUYE ANCLAJES DE ¼ DE 200X 600 PLATINA METÁLICA DE 3/8 SOLDADA AL TUBO, INCLUYE DADO EN CONCRETO 3000PSI DE 0,35 X 0,60 X 0,40	un	20,00
SUBTOTAL PISOS ANDENES URBANISMO				
VALOR COSTOS DIRECTOS DE OBRA UNIDAD CASA VIVIENDA				
		NUMERO DE VIVIENDA		**17**
VALOR COSTO DIRECTO OBRA URBANISMO- REDES DOMICILIARIAS				
VALOR TOTAL COSTOS DIRECTOS				
ADMINISTRACION				**25%**
IMPREVISTOS				**3%**
UTILIDAD				**5%**
AIU				**33%**
AJUSTES Y COMPLEMENTO A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS.				
VALOR TOTAL DE OBRA				

NOTA 1: El objeto, plazo, obligaciones y demás elementos específicos del Contrato a celebrar se consignan en los documentos precontractuales que componen el presente trámite, de las que hace parte el pliego de condiciones, la Minuta del Contrato, y los anexos de carácter técnico.

NOTA 2: La ejecución del objeto del contrato que se celebre como resultado del presente proceso de selección deberá comprender como mínimo, las actividades señaladas en este documento y en su anexo técnico, así como las que se establezcan en el respectivo contrato:

Nota 3: Todos los ítems contemplados en el presente proceso cuentan con su respectivo Análisis de Precios Unitarios (APU), elaborados con base en la cartilla ICCU correspondiente a la vigencia 2026. Así mismo, en la columna final del presupuesto se identifica el número de ítem asociado a dicha lista de referencia. Para aquellos ítems que no se encuentran incluidos en la cartilla ICCU, la entidad realizó los Análisis de Precios Unitarios con base en estudios de mercado, considerando variables como costos de materiales, mano de obra, equipos, transporte y rendimientos. Estos análisis se encuentran debidamente soportados y hacen parte integral del documento técnico del presente proceso de contratación.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:

El presente proceso de selección, se adelantará mediante la modalidad de LICITACIÓN PÚBLICA de conformidad con lo señalado en el artículo 30 de la ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 1° de la Ley 1882 de 2018, por la ley 1150 de 2007 artículo 2º numeral 1º y lo consagrado en el LIBRO 2-RÉGIMEN REGLAMENTARIO DEL SECTORADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL-PARTE 2-REGLAMENTACIONES, TÍTULO 1- CONTRATACIÓNESTATAL, CAPÍTULO 2-DISPOSICIONES ESPECIALES DEL SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA, SECCIÓN 1-MODALIDADES DE SELECCIÓN, SUBSECCIÓN 1-LICITACIÓN PÚBLICA del Decreto 1082 de 2015.

El presente proceso de selección se adelantará mediante la modalidad de Licitación Pública, en atención a las siguientes consideraciones:

Conforme a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 96 de la Ley 1474 de 2011, la Unidad seleccionará a los contratistas a través de Licitación pública.

En efecto, el Artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, adicionado con el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, establece que la licitación pública es la regla general en las modalidades de selección de contratista, y excepcionalmente lo serán la selección abreviada, el concurso de méritos, la contratación directa y la contratación de mínima cuantía. La actividad contractual del Estado se desarrolla en virtud de los principios de la contratación estatal consagrados en la Ley 80 de 1993 «Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública». De igual manera como en los postulados que rigen la función pública en el artículo 209 de la Constitución Política, el cual estipula: «La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones». Los cuales deben cumplirse conforme con los principios de planeación y selección objetiva previstos en la Ley 1150 de 2007 «Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos».

Con fundamento en lo anterior, y de conformidad con la Circular No. 002 de 2026, cuyo asunto corresponde a las cuantías para contratar vigencia 2026, la menor cuantía para la Unidad Administrativa Especial para la Gestión del Riesgo de Desastres-UAEGRD- establecida, teniendo en cuenta el Decreto 1469 del 29 de diciembre de 2025, mediante el cual el Gobierno Nacional fijó el salario mínimo mensual legal vigente para el año 2026 en la suma de UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS MONEDA

CORRIENTE ($1.750.905); corresponde hasta la suma de **MIL SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE** ($1.750.905.000). En consecuencia, y en armonía con las demás normas vigentes del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, resulta procedente adelantar la selección del contratista mediante el procedimiento de Licitación Pública-Obra Pública-, habida cuenta de que el valor estimado de la presente contratación supera el límite de la menor cuantía establecido para la entidad.

De igual forma, se precisa que La UAEGRD, en desarrollo de los principios de legalidad, planeación, transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva que rigen la función administrativa y la contratación estatal, y en ejercicio de las buenas prácticas en materia de contratación estatal, adoptó como referente de estructuración los Pliegos Tipo de Infraestructura Social, para el proceso contractual objeto del presente aviso.

Esta determinación se sustenta en lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, en particular en sus artículos 24 y 25, que imponen a las entidades estatales el deber de estructurar procesos de contratación con reglas claras, objetivas y previamente definidas, así como en la Ley 1150 de 2007, que promueve la estandarización de condiciones habilitantes y de evaluación con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes y la eficiencia en el uso de los recursos públicos. Asimismo, se atiende lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, que faculta a las entidades para adoptar documentos tipo como instrumentos de referencia para la adecuada planeación y estructuración de los procesos contractuales.

5. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del contrato a celebrar será de SIETE (07) MESES sin exceder el 31 de diciembre de 2026, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento.

6. LA FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA Y EL LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA:

La fecha límite para presentar Ofertas en el Proceso de Contratación UAEGRD-LP-001-2026 es hasta antes de la fecha y hora del cierre del proceso, señalada en el cronograma.

La propuesta se presentará en dos sobres en plataforma del SECOP II, así:

- El Sobre Uno – Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes
- Sobre Dos - Oferta Económica (El Proveedor debe incluir en su oferta la información o los documentos que acrediten sus requisitos habilitantes, el cumplimiento de la ficha técnica, la garantía de seriedad de la oferta e indicar el precio de su propuesta).

7. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA MANIFESTACIÓN EXPRESA DE QUE LA ENTIDAD ESTATAL CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

El valor del presupuesto oficial estimado para el desarrollo del presente proceso es de **DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA SEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA NUEVE PESOS M/CTE ($ 2.376.976.559,00)**, valor que incluye los impuestos a los que haya lugar.

El compromiso presupuestal correspondiente al gasto derivado del presente proceso de selección está aprobado para la vigencia 2026, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 7100079830 del 18 de marzo de 2026, expedido por la Dirección de Presupuesto del Departamento de Cundinamarca, por valor de **DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA SEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA NUEVE PESOS M/CTE ($ 2.376.976.559,00**).

Por lo anterior, el valor del contrato está determinado por precios unitarios, por lo cual se incluyen los cálculos de los APU como anexos del mismo.

Por otra parte, para la ejecución del contrato y presentación de la propuesta económica, el oferente debe contemplar los siguientes aspectos:

TRIBUTO	PORCENTAJE RETENCIÓN
Impuestos de carácter nacional y municipal	
Retención en la fuente	2%
Retención de ICA	7,6 x 1000 aproximadamente
Retención de IVA	19% del Iva Facturado
Contribución especial	5%
Impuestos de carácter Departamental	
Estampilla ProDesarrollo Departamento	2%
Estampilla Proelectrificación Departamento	0.2%
Estampilla Prohospitales Departamento	2%
Estampilla Procultura Departamento	1%

Estampilla Prouniversidad Departamento	1.5%
Estampilla Proadulto mayor	2%
Tasa Prodeporte y recreación	2.5%

NOTA 1: El contratista seleccionado será sujeto adicional de los tributos departamentales antes mencionados, los propios que se generen por la modalidad del contrato, naturaleza jurídica y tributaria, entre ellos retenciones y las demás que sean aplicables.

NOTA 2: En el impuesto ICA la tarifa depende de la actividad económica a la cual pertenece el proveedor, motivo por el cual el porcentaje establecido es una aproximación.

Nota 3: Todos los ítems contemplados en el presente proceso cuentan con su respectivo Análisis de Precios Unitarios (APU), elaborados con base en la cartilla ICCU correspondiente a la vigencia 2026. Así mismo, en la columna final del presupuesto se identifica el número de ítem asociado a dicha lista de referencia.

Para aquellos ítems que no se encuentran incluidos en la cartilla ICCU, la entidad realizó los Análisis de Precios Unitarios con base en estudios de mercado, considerando variables como costos de materiales, mano de obra, equipos, transporte y rendimientos. Estos análisis se encuentran debidamente soportados y hacen parte integral del documento técnico del presente proceso de contratación.

8. INDICAR SI LA CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA COBIJADA CON ACUERDO COMERCIAL:

De conformidad con lo establecido en el MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN, y previo análisis de los acuerdos comerciales que aplican al presente proceso de contratación, se estableció que este proceso se encuentra cubierto por los acuerdos comerciales con nombrar los países que una vez gestionado en análisis, estén cubiertos por acuerdos comerciales:

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Alianza Pacífico	Chile	NO	NO	NO	NO
	México	NO	NO	NO	NO
	Perú	NO	NO	NO	NO
Canadá		NO	NO	NO	NO
Chile		NO	NO	NO	NO
Corea		NO	NO	NO	NO
Costa Rica		NO	NO	NO	NO
Estados Unidos		NO	NO	NO	NO
Estados AELC		NO	NO	NO	NO
México		NO	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	NO	NO	NO	NO
	Guatemala	NO	NO	NO	NO
	Honduras	NO	NO	NO	NO
Unión Europea		NO	NO	NO	NO

9. MENCIÓN SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYMES:

De conformidad con lo señalado en el Literal 1 del Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto Nacional 1082 de 2015 modificado por el artículo 5 del Decreto Nacional 1860 de 2021, para limitar a MiPymes se deberá tener en cuenta:

a) El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

b) Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

   Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

   PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo».

De otro lado, en lo que respecta a las Limitaciones territoriales el Decreto 1082 de 2015 señaló:

> *«ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo».*

Las Mipyme colombianas deben acreditar que tienen el tamaño empresarial al tenor de lo señalado en el Artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015 en los siguientes términos:

> 1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
>
> 2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.
>
> Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.
>
> NOTA 1: En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.
>
> NOTA 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo

sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

NOTA 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme»

Conforme a lo anterior, y teniendo en cuenta que el valor del presupuesto oficial destinado, supera la menor cuantía, y en efecto excede el tope de US$125.000 dólares americanos, por lo cual **la presente convocatoria NO se limitará a Mipymes.**

10. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

Bajo los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, **Decreto 1082** de **2015 y Ley 1882 de 2018**, en el proceso de **Licitación Pública** podrán participar las personas naturales o jurídicas, individualmente o asociadas en consorcio o unión temporal, nacionales o extranjeras que no estén incursas en inhabilidades o incompatibilidades para contratar señaladas por la constitución y la Ley, cuyo objeto social les permita presentar oferta y desarrollar la actividad a contratar.

11. EL CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

Será el establecido en la sección "Cronograma" en el expediente electrónico del presente proceso de contratación en la plataforma del SECOP II.

12. CONVOCATORIA VEEDURÍAS Y CONTROL SOCIAL:

De conformidad con lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003, Decreto 403 de 2020 y el numeral 5º del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se convoca a las veedurías ciudadanas, a las diferentes asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección y, de considerarlo procedente, formulen las recomendaciones que estimen necesarias para buscar la eficiencia institucional, señalándoles que pueden

intervenir en todas las audiencias que se realicen dentro del proceso de selección y que pueden consultar los Documentos del Proceso en el SECOP II. www.colombiacompra.gov.co

13. LA FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO:

El pliego de condiciones y demás documentos deberán ser consultados y descargados de Internet en el portal del SECOP II, en los links https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE con la identificación del presente proceso de selección. Las versiones que allí aparezcan de los documentos del proceso de selección tienen el carácter de oficiales. El departamento de Cundinamarca - Unidad Administrativa Especial para la Gestión del Riesgo, no entregará documentos en medio físico.